Veintecuatro mrs. [illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

A.S. por demas Da lo que dho Señor ex
presa en su Ynforme Lo que mas Con
duzca a la preCaucion dela Salud pu[bli]ca
Con el ma[yo]r benefizio Que se queda
Conzierten Las guardas D el gasto Que
estas Ymportaren Como el Cuydado hay
ra a su Cta. las puestas de g[uar]das Lasa que
esta Ziud. Reda p[ar]a representarlo al Ylmo. S[eñ]or Pre
sidente de Castilla Y Delo demas Que
executaren Den a si mismo quentta para
Cuio dia Se tenga Presentte el partticu
lar Que dho señor expresa Del descui
do Que ay en la maringa Dla Ziud.
D bera Y Villa Dl mazarron — Y por
el V. thenientte D Correg[id]or. entendido
dho decreto Mando sele de a dho S[eñ]or
D[o]n. fran[cis]co el testimonio Que pide =
en este estado en boluerse a Juntamo. el Sr. D[o]n. Jos[ep]h
de Fax[ar]do molina Y Salido; el V. D[o]n. Claudio
Joseph de pren[an]s; el V. D[o]n. Ju[an] felis Mattheo;

~~el Rexr. D.~~ = ~~La ziud. dixo~~

Juez de la audien[ci]a.

Sacado

El Señor Correg[id]or. = Dixo Que Sabiendo esta
Ziud. formada dla Ynsigne Colexial de Señor
San Pattrizio dla asistencia dla mira D. No
gatiua Que p[ar]a mueve dig[nida]d Se celebra en